

Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)

Municipio de Camerino Z. Mendoza, Veracruz.

Ejercicio Fiscal 2022

INTRODUCCIÓN

En México, las entidades municipales reciben recursos de la Federación para la realización de obras y acciones ofrecidas a los ciudadanos, estos recursos que son ministrados desde la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se encuentran establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

El FISMDF como componente municipal del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) del ramo 33 y que de acuerdo con el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), el fondo destinado exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

En el caso de los municipios, los rubros de gasto permitidos son:

- Agua potable,
- Alcantarillado, drenaje y letrinas,
- Urbanización,
- Electrificación rural y de colonias pobres,
- Infraestructura básica del sector salud y educativo,
- Mejoramiento de vivienda,
- así como mantenimiento de infraestructura,

Conforme a lo señalado en el catálogo de acciones de sus Lineamientos.

La distribución de los recursos del FISMDF es determinado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal después de considerar las retenciones por fiscalización y evaluación a las que hace referencia el artículo 49, fracciones IV y V de la Ley de Coordinación Fiscal. Por tanto, el resultado de la aplicación de la fórmula de distribución del FISMDF en los términos que establece el artículo 35 de la ley de coordinación fiscal.

Así, el objetivo general de este informe es la evaluación del diseño, desempeño y los resultados de la aplicación del FISMDF en el ejercicio fiscal 2022, con el fin de proporcionar información que retroalimente el diseño, gestión en la entrega de bienes y servicios, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad mediante la difusión de los resultados.

Objetivo General

Evaluar el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos del FISMD, con el fin de mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad.

Objetivos Específicos

- ✓ Verificación de acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas.
- ✓ Análisis y reporte la evolución de cobertura de atención.
- ✓ Análisis de la evolución del ejercicio de los recursos.
- ✓ Realizar un análisis FODA interno que permita identificar las principales fortalezas, restos y oportunidades, y emitir recomendaciones pertinentes.
- ✓ Identificación de los hallazgos relevantes derivados de la evaluación.
- ✓ Identificación de los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

1. Identificación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Nombre:

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Siglas:

FISMDF

Ejercicio fiscal evaluado:

2022

2. Problema o necesidad que se atendieron

En apego a los lineamientos de la Ley de Coordinación Fiscal, el uso de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal será destinados a los rubros de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura mediante la ejecución de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria. En tal sentido los recursos de del FISMDF en el ejercicio 2022 en el municipio de Camerino Z. Mendoza se destinaron incrementar la inversión en infraestructura social en población con alto grado de pobreza, así como espacios públicos y vivienda precaria en un sector de la población con alto grado de pobreza.

3. Descripción de los objetivos del Fondo, así como de los bienes y/o servicios que se ofrecieron

Aunado a lo anterior, el recurso del FISMDF se destina principalmente a atender los rezagos en infraestructura social básica relacionados con las carencias de servicios básica en la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema.

4. Contribuciones del Fondo a los objetivos de desarrollo Federal, Estatal y Municipal
(Alineación de los Planes de Desarrollo)

Tabla 1. Alineación de los Planes de Desarrollo Plan Municipal de Desarrollo

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024 EJES NACIONALES			PLAN VERACRUZANO DE DESARROLLO 2019-2024	PLAN ESTATAL DESARROLLO 2019-2024	PLAN MUNICIPAL DESARROLLO 2022-2025
JUSTICIA Y ESTADO DE DERECHO	DESARROLLO ECONOMICO	BIENESTAR SOCIAL		EJE ESTATAL	EJE MUNICIPAL
X		X	I. POLITICA Y GOBIERNO	I. ESTADO DE DERECHO	TRANSPARENCIA
				II. IGUALDAD SUSTANTIVA Y NO DISCRIMINACION	IMMUJER
				III.-SEGURIDAD CIUDADANA	TRANSITO MUNICIPAL
					SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL
				IV.-GOBERNANZA Y PARTICIPACION CIUDADANA	TESORERIA
					CONTRALORIA
					OFICIALIA MAYOR
					PARTICIPACION CIUDADANA

					COMUNICACIÓN SOCIAL
				V. -SEGURIDAD JURIDICA	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
					GOBERNACION
					CATASTRO
	X		II. ECONOMICA	I.DESARROLLO ECONOMICO	DESARROLLO ECONOMICO
					COMERCIO
				II.-EMPLEO	
				III.- INFRAESTRUCTURA	<u>OBRAS PÚBLICAS</u>
					ALUMBRADO PÚBLICO
				IV.SECTOR PRIMARIO	FOMENTO AGROPECUARIO
				V. TURISMO	TURISMO
X		X	III. EDUCACION	I.EDUCACION	EDUCACIÓN
				II.CULTURA	
				III.DEPORTE	COMUDE
				IV.CIENCIA Y TECNOLOGIA	SISTEMAS
X		X	IV. BIENESTAR SOCIAL	I.DESARROLLO HUMANO	DESARROLLO SOCIAL
					DIF
				II.SALUD	SALUD

				III.MEDIO AMBIENTE	FOMENTO FORESTAL, ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE
					LIMPIA PÚBLICA
					PARQUES, JARDINES Y PANTEONES
				IV.VULNERABILIDAD AMBIENTAL	PROTECCION CIVIL

5. Identificación y cuantificación de la población o área de enfoque

El FISMDF destina sus recursos para serán ejercidos exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, en las zonas de atención prioritaria y en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, o bien en aquellas localidades que se ubiquen en los dos mayores grados de rezago social en el municipio.

Asimismo, en el último conteo de población elaborado por el INEGI en 2020, se registraron 41,835 habitantes en el Municipio de Camerino Z. Mendoza.

De acuerdo a la naturaleza del fondo la cuantificación de la población o área de enfoque (para el FISMDF aplicarían las localidades) correspondientes al municipio deben de analizarse adecuadamente debido a que si realizan varios proyectos en alguna localidad pueden sesgar los números de beneficiados en la población atendida. No obstante, mediante las siguientes tablas ilustrativas se muestra la población por género y el porcentaje de población en situación de pobreza, datos obtenidos del Censo de Población y Vivienda 2020 llevado a cabo por el INEGI.

Tabla 2. Población (Mujeres)

Clave entidad	Entidad	Clave municipio	Municipio	Población total	Población en situación de pobreza	
				2020	Porcentaje 2020	Precisión estadística 2020
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30030	Camerino Z. Mendoza	22,148	62.9	✓

Tabla 3. Población (Hombres)

Clave entidad	Entidad	Clave municipio	Municipio	Población total	Población en situación de pobreza	
				2020	Porcentaje 2020	Precisión estadística 2020
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30030	Camerino Z. Mendoza	19,687	63.5	✓

6. Estudios diagnósticos que justifiquen la producción y entrega de los bienes y servicios generados con recursos del Fondo

De acuerdo al análisis de la documentación, es posible observar que la alineación de los planes desarrollo, los lineamientos del FAIS (los Lineamientos del FAIS establecen que las obras y acciones que se realicen deben atender prioritariamente las carencias y el rezago social identificadas en el Informe anual) y el Catálogo del Fondo hace posible a la categorización de los proyectos de inversión según su clasificación.

Asimismo, el municipio de Camerino Z. Mendoza en su Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025 identifica en el apartado de Obras Públicas de Diagnóstico situacional o árbol de problemas el alto rezago de infraestructura social en población con alto grado de pobreza, pocos espacios públicos, vivienda precaria en un sector de la población con alto grado de pobreza.

Resumiéndose así, en la Propuesta General de Inversión (PGI) que es el reflejo de las

prioridades y aplicación de los recursos en la población con el más alto índice de rezago social.

Por lo tanto, el diagnóstico hace posible la justificación de bienes y servicios con el recurso federalizado.

7. Destino de los recursos del fondo fue el adecuado para atender los problemas detectados

Los recursos del Fondo FISMDF, así como los intereses generados del mismo, se destinaron para los siguientes rubros:

Tabla 4. Clasificación destinos de recursos FISMDF

CLASIFICACIÓN	CANTIDAD		
	FISMDF (F)	INTERESES FISMDF (IN)	TOTAL (T = F + IN)
URBANIZACIÓN MUNICIPAL	14	2	16
VIVIENDA	8		8
INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA RURAL	3	1	4
AGUA Y SANEAMIENTO (DRENAJE Y ALCANTARILLADO)	4		4
EDUCACIÓN	4		4
CAMINOS RURALES	1		1
PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	2		2
GASTOS INDIRECTOS	1		1
EQUIPAMIENTO URBANO	2		2

TOTAL, GENERAL	39	3	42
----------------	----	---	----

En tanto que al Diagnóstico situacional o árbol de problemas del alto rezago de infraestructura social en población con alto grado de pobreza, pocos espacios públicos, vivienda precaria en un sector de la población con alto grado de pobreza, los proyectos de inversión consideraron los rubros de Vivienda, Infraestructura Productiva Rural, Agua Y Saneamiento (Drenaje Y Alcantarillado), Educación, Caminos Rurales, Programa De Desarrollo Institucional Municipal Y De Las Demarcaciones Territoriales Del Distrito Federal, Gastos Indirectos, Equipamiento Urbano.

8. Congruencia entre los bienes y servicios otorgados con recursos del Fondo y lo establecido en la normatividad aplicable

En base a la normatividad estipulada en la Ley de Coordinación Fiscal, donde se expresa que los recursos del FISMDF son destinados exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, en las zonas de atención prioritaria y en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, y en consecuencia a la cuantificación de los proyectos de inversión donde se realizaron de agua y saneamiento, asistencia social, salud, transportes y vialidades y urbanización es posible hacer la determinación de que se define una congruencia entre la normatividad aplicable y los bienes y/o servicios producidos por medio de la ejecución del recurso del Fondo correspondiente del año a evaluar.

9. Presupuesto aprobado del año a evaluar

Mediante la gaceta oficial Número Extraordinario 040 de fecha Viernes 28 de enero de 2022, el gobierno del estado de Veracruz informa el acuerdo que da a conocer la distribución de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal entre los municipios del estado de Veracruz para el Ejercicio Fiscal 2022 donde se autorizó la cantidad de \$41,785,925.00 (Cuarenta y un millones setecientos ochenta y cinco mil novecientos veinticinco pesos 00/100 M.N.) para el municipio de Camerino Z. Mendoza.

Así mismo, mediante la apertura de una cuenta de inversión, durante el ejercicio 2022, se generaron rendimientos/intereses financieros por la cantidad de \$1,066,636.96 (Un millón sesenta y seis mil seiscientos treinta y seis pesos 96/100 M.N.), equivalente a un 2.55% en

relación a los recursos del fondo FISMDF ministrado al municipio de Camerino Z. Mendoza.

10. Metas, fin, propósito y componentes

Con base en la MIR municipal se identifica como fin el: *"Ejecutar obras públicas de infraestructura básica y de equipamiento urbano para mejorar la calidad de vida en el Municipio de Camerino Z. Mendoza"*; así como propósito: *"Eficientar la asignación de obras públicas en población con alto rezago social"*.

Así mismo se incorporan un total de 7 componentes: *Índice de obras de agua potable, Índice de obras de drenaje, Índice de obras de electrificación, Índice de obras de educación, Índice de obras de salud, Índice de obras de Infraestructura urbana, Índice de Mejoramiento de vivienda.*

Tabla 5. Matriz de indicadores 2022, inicial.

MUNICIPIO DE CAMERINO Z. MENDOZA, VER			
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2022- 2025			
PROGRAMA	PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS – SISTEMA DE EVALUACION DE DESEMPEÑO		
DOCUMENTO	MATRIZ DE INDICADORES		
EJE MUNICIPAL	"POR UN MENDOZA EN TRANSFORMACION"		
PROGRAMA PRESUPUESTAL MUNICIPAL	OBRAS PUBLICAS		
UNIDAD REPONSABLE	OBRAS PUBLICAS		
TITULAR	ARQ. ARTURO VARGAS ARCEO		
Nivel	Indicadores		
	Nombre	Fórmula	Meta PROGRAMADA

Fin:	Índice de obras directas	$\text{IOD} = \frac{\text{OBRAS DIRECTAS}}{\text{OBRAS TOTALES}} \times 100$ $10/23 \times 100 = 43.48\% \text{ DE OBRA DIRECTA QUE REPRESENTAN EL 43.48 \% DEL TECHO FINANCIERO*}$	43.48% QUE REPRESENTA EL 43.48 % DEL TECHO FINANCIERO
Propósito:	Índice de obras directas en beneficiarios	$\text{IODB} = \frac{\text{OBRAS DIRECTAS}}{\text{BENEFICIARIOS}} \times 100$ $10/27980 \times 100 = 0.035\%$	0.035%
Componentes:	Índice de obras de agua potable	$\text{IOAP} = \frac{\text{OBRAS DE AGUA POTABLE}}{\text{OBRAS TOTALES}} \times 100$ $2/23 \times 100 = 8.70 \%$	8.70%
Componentes:	Índice de obras de drenaje	$\text{IOD} = \frac{\text{OBRAS DRENAJE}}{\text{OBRAS TOTALES}} \times 100$ $4/23 \times 100 = 17.39 \%$	17.39 %
Componentes	Índice de obras de electrificación	$\text{IOE} = \frac{\text{OBRAS ELECTRIFICACION}}{\text{OBRAS TOTALES}} \times 100$ $0/23 \times 100 = 0 \%$	0%
Componentes	Índice de obras de educación	$\text{IOE} = \frac{\text{OBRAS EDUCACION}}{\text{OBRAS TOTALES}} \times 100$ $0/23 \times 100 = 0\%$	0%
Componentes	Índice de obras de salud	$\text{IOSO} = \frac{\text{OBRAS SALUD}}{\text{OBRAS TOTALES}} \times 100$ $0/23 \times 100 = 0 \%$	0%
Componentes	Índice de obras de Infraestructura urbana	$\text{IMIU} = \frac{\text{OBRAS DE URBANIZACION}}{\text{OBRAS TOTALES}} \times 100$ $4/23 \times 100 = 17.39 \%$	17.39 %
Componentes	Índice de Mejoramiento de vivienda	$\text{IMIV} = \frac{\text{OBRAS VIVIENDA}}{\text{OBRAS TOTALES}} \times 100$ $4/23 \times 100 = 17.39 \%$	17.39 %

*Fe de erratas. En la MIR, el número de obras totales debe decir 23, de acuerdo al PGI del

FISMDF 2022, en lugar de 20 que muestra la MIR presentada, así, por lo tanto se actualizan los porcentajes presentados.

El seguimiento dado fue la supervisión del desempeño de actividades, recursos y costos, así como a la interrelación entre estas categorías, así como evaluación se incorporaron componentes de pertinencia, eficacia, eficiencia, impacto y viabilidad como elementos básicos de atención en las prácticas evaluativas.

11. Valoración del desempeño de programas, proyectos, o estrategias respecto de atención al problema o necesidad

De acuerdo al monitoreo y seguimiento de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) del ejercicio fiscal 2022, se han interpretado los indicadores de gestión, los avances y las metas en la siguiente tabla:

Tabla 6. Monitoreo MIDS

Nivel del indicador	Nombre del indicador		Porcentaje de Meta planeada	Monto Meta planeada
Actividad	Porcentaje de proyectos de contribución directa		40.00%	\$ 16,716,494.42
Actividad	Porcentaje de proyectos complementarios		55.00%	\$ 22,980,225.83
Actividad	Porcentaje de otras asignaciones		5.00%	\$ 2,089,204.75
	Gastos Indirectos	3.00%		
	Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIMDF)	2.00%		
			100.00%	\$ 41,785,925.00

12. Otras que sean relevantes a las características del programa a evaluar.

Con base a lo mencionado antes, se hace posible la determinación de que el seguimiento y monitoreo constante de los avances, objetivos y análisis de los indicadores de resultados que permiten la definición de las metas de acuerdo a los resultados obtenidos, por lo que la capacitación constante del personal operativo y administrativo en relación a la normatividad, las atribuciones , procesos y metas definidas en los programas presupuestarios por medio de las Matrices de Indicadores para Resultados.

Es decir, realizar una evaluación de la gestión del programa incluyendo los procesos y los lineamientos definidos para ello.

13. Descripción de el o los procesos generales en la asignación y gestión del Fondo, así como, las áreas responsables involucradas en cada etapa del proceso

Anualmente, en el Presupuesto de Egresos de la Federación se determina el monto general destinado al FAIS, de acuerdo con el artículo 32 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Este monto general se distribuye entre las entidades federativas a través de una fórmula de distribución, artículo 34 de la LCF, que considera algunas de las siguientes variables: monto FAIS de la entidad en el año, monto del FAIS de la entidad en 2013, número de carencias promedio de la población en pobreza extrema en la entidad, Población en Pobreza Extrema de la entidad.

Dicha fórmula tiene como finalidad asegurar el carácter redistributivo de estas aportaciones hacia aquellos municipios y demarcaciones territoriales en pobreza extrema.

Posteriormente, las Entidades Federativas hacen lo propio para determinar el monto por Municipio, fondo denominado FISMDF.

Una vez realizado todo este proceso, las entidades municipales realizan las aperturas de cuentas bancarias para recepción de los recursos, así como definición de programas y presupuestos.

De tal forma el proceso general se presenta de la siguiente manera:

1. Publicación en el DOF del Presupuesto de Egresos de la Federación con el monto de recursos del FAIS.
2. Publicación Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2022, de los Recursos Correspondientes a los Ramos 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
3. Publicación del Acuerdo que tiene por objeto dar a conocer las Variables y Fuentes de Información para apoyar a las Entidades Federativas en la Aplicación de la Fórmula de Distribución del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2022.

4. Elaboración del anteproyecto de presupuesto de Camerino Z. Mendoza con la programación de recursos FISMDF.
6. Publicación en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz acuerdo por el que se da a conocer la distribución de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal entre los Municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el ejercicio fiscal 2022, así como de la fórmula, metodología, variables, fuentes de información y calendario de ministraciones.
7. Apertura de la cuenta bancaria municipal para recibir los recursos del FISMDF.
8. Notificación a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz (SEFIPLAN), de los datos de cuenta bancaria.
9. Transferencia de recursos FISMDF en los meses programados.
10. Notificación de las transferencias.
14. **Mecanismos de planeación para la atención de necesidades identificadas en la entidad, en relación a los objetivos del Fondo**

El ente cuenta con 2 tipo de consejos (COPLADEMUN y CDM) y 1 comité (CCS) como mecanismo de planeación de identificación de las necesidades en relación a los objetivos del Fondo FISMDF, los cuales fueron:

El Consejo de Planeación de Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) atribuciones establecidas en el artículo 192 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, destacando las de:

- a) Proponer al Ayuntamiento mecanismos, instrumentos o acciones para la formulación, aplicación, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo;
- b) Comparecer ante el Cabildo;
- c) Formular recomendaciones para mejorar la Administración Pública Municipal y la prestación de servicios públicos, así como proponer la realización de obra pública, creación de nuevos servicios públicos o el mejoramiento de los ya existentes.

La estructura organizacional es conformada por integrantes del sector público, social y privado del municipio invitados mediante convocatoria pública y se encuentra conformado por:

1. Presidente del Consejo (Presidente Municipal),
2. Secretario (Titular de Participación Ciudadana),
3. Coordinador del Consejo (ciudadano) con un suplente, y
4. Máximo 4 consejeros (ciudadanos) cada uno con un suplente.

El Consejo de Desarrollo Municipal (CDM) el cual tiene como funciones de acuerdo al artículo 22 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado y los Municipios de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece como atribuciones del Consejo de Desarrollo Municipal, las siguientes:

- a) Establecer los objetivos, programas y acciones del Fondo para la Infraestructura Social Municipal;
- b) Promover e impulsar la organización social y la participación de la población en la planeación y desarrollo de los programas y acciones del Fondo;
- c) Seleccionar y apoyar las obras y acciones a realizar con cargo al Fondo, en base a las propuestas que hagan los Comités Comunitarios;
- d) Participar en el seguimiento, control y evaluación del Fondo;
- e) Promover e impulsar el establecimiento y desarrollo de las contralorías sociales;
- f) Apoyar la planeación del desarrollo municipal;
- g) Impulsar y apoyar los programas de desarrollo institucional, coordinados con el Estado y la Federación tendientes a mejorar las capacidades técnicas de las administraciones municipales y Comités Comunitarios;
- h) Ordenar y sistematizar las demandas sociales definidas al interior de los Comités Comunitarios, y
- i) Establecer comisiones de trabajo por actividad, a fin de dar seguimiento a las acciones definidas por los diferentes Comités.

La estructura organizacional es conformada por conformado por:

1. Presidente Municipal con derecho a voz y voto,
2. Síndico con derecho a voz y voto,
3. Regidores (Primero, Segundo y Tercera) con derecho a voz y voto,
4. Consejeros Comunitarios (ciudadanos) con derecho a voz y voto,
5. Vocal de Control y Vigilancia (ciudadano) con derecho a voz y voto, y
6. Secretario del Ayuntamiento sólo con voz.

Se cuenta con asesores como lo son el Tesorero, el Director de Obras Públicas y el titular del Órgano Interno de Control.

Comités de Contraloría Social (CCS) tiene atribuciones, de acuerdo al artículo 204 de la LOML:

- a) Vigilar que la obra pública se realice de acuerdo con el expediente técnico respectivo y dentro de la normatividad aplicable;
- b) Participar como observadores en los procesos o actos administrativos relacionados con la adjudicación o concesión de la ejecución de la obra;
- c) Hacer visitas de inspección y llevar registro de sus resultados;
- d) Verificar la calidad con que se realiza la obra pública.
- e) Hacer del conocimiento de las autoridades correspondientes las irregularidades que se observen dentro del desempeño de sus funciones o las quejas que reciban de la ciudadanía, con motivo de las obras objeto de supervisión.
- f) Integrar un archivo con la documentación que se derive de la supervisión de las obras;
- g) Solicitar a las dependencias y entidades de la administración pública municipal las facilidades y la información necesaria para el desempeño de sus funciones;
- h) Intervenir en los actos de entrega-recepción de las obras y acciones, informando a los vecinos sobre el resultado del desempeño de sus funciones; y

- i) Promover el adecuado mantenimiento de la obra pública ante las autoridades municipales.
- j) También si existiera alguna queja o denuncia son los encargados de reportarlo al Órgano de Interno de Control.

Conformados por 6 ciudadanos elegidos en asamblea comunitaria:

- 1. Presidente,
- 2. Secretario, y
- 3. Vocal, cada uno con su respectivo suplente.

Constituyendo de tal forma, un total de 43 Comités de Contraloría Social durante el ejercicio 2022, distribuidos de la siguiente manera:

- a) Colonia Santa Rosita: 4.
- b) Colonia Rincón Santa Rosa: 4.
- c) Colonia Liberación: 2.
- d) Colonia Pinos: 4.
- e) Loc. Necoxtla: 4.
- f) Loc. Ocotla: 1.
- g) Loc. La Cuesta: 7.
- h) Colonia Prado: 2.
- i) Colonia Unión y Progreso: 2.
- j) Colonia Reforma: 2.
- k) Colonia Unión Moderna: 2.
- l) Colonia Bosque: 1.
- m) Colonia Obrera: 1.

- n) Colonia Centro: 3.
- o) Colonia Juárez: 1.
- p) Colonia Nueva Lucha: 1.
- q) Rehabilitación de Unidad Deportiva el Rastro: constituido por ciudadanos de distintas colonias del municipio al ser un espacio recreativo.

Tanto el Consejo de Planeación de Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) como el Consejo de Desarrollo Municipal (CDM) y los Comités de Contraloría Social (CCS) fueron creados y cumplieron con sus funciones durante el ejercicio evaluado, sin embargo, no existe un documento normativo, como reglamentos, que legalicen los procedimientos.

15. Coordinación entre las áreas responsables, Federales, Estatales y Municipales relacionadas con los procesos de aplicación de las aportaciones del Fondo

La alineación y vinculación de las áreas involucradas en los procesos correspondiente a la aplicación de los recursos derivados del FISMDF se relacionan de forma correcta cumpliendo con la calendarización estipulada en los Lineamientos del FAIS, el Presupuesto de Egresos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el Acuerdo por el que se da a conocer, el cálculo, montos y fechas de transferencias del recurso y finalmente, en la Tesorería del H. Ayuntamiento de Camerino Z. Mendoza.

Bajo esta premisa, es posible identificar que desde la ministración, operación, ejecución y seguimiento se encuentran los procesos coordinados. Sin embargo, el ente no cuenta con un Manual de Organización actualizado de la Tesorería Municipal donde se describa de forma breve la incidencia del recurso federal en los procesos internos.

16. Congruencia de la programación con la disponibilidad de recursos presupuestales para financiar las acciones de aportaciones del Fondo

La entrega de los recursos del FISMDF del Estado a los municipios, se realizan en los primeros diez meses del año, conforme al artículo 32, segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal y tan pronto sean recibidos de la Federación a través de la SHCP; conforme a lo señalado en el artículo quinto del Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2022 de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y

Municipios, publicado con fecha 20 de diciembre del 2021 en el Diario Oficial de la Federación por la SHCP, así como en el artículo 48, último párrafo de la Ley precitada, que establece que en un máximo de cinco días hábiles, una vez recibida la ministración correspondiente, las entidades enterarán al ente ejecutor local del gasto, el presupuesto que le corresponda, una vez recibida la ministración correspondiente.

Así mismo, mediante la gaceta oficial Número Extraordinario 040 de fecha Viernes 28 de enero de 2022, el gobierno del estado de Veracruz informa el acuerdo que da a conocer la distribución de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal entre los municipios del estado de Veracruz para el Ejercicio Fiscal 2022 donde se autorizó la cantidad de \$41,785,925.00 (Cuarenta y un millones setecientos ochenta y cinco mil novecientos veinticinco pesos 00/100 M.N.) para el municipio de Camerino Z. Mendoza.

Tabla 7. Fecha límite de radicación a los municipios y fecha de depósito en cuenta bancaria del Municipio de Camerino Z. Mendoza

Mes	Fecha de radicación al Estado	Fecha límite de radicación a los Municipios
Enero	31	8 de febrero
Febrero	28	7 de marzo
Marzo	31	7 de abril
Abril	29	9 de mayo
Mayo	31	7 de junio
Junio	30	7 de julio
Julio	29	5 de agosto
Agosto	31	7 de septiembre
Septiembre	30	7 de octubre
Octubre	31	9 de noviembre

Tabla 8. Fecha de depósito en cuenta bancaria del Municipio de Camerino Z. Mendoza

Mes	Ministración	Fecha de depósito en cuenta bancaria
Enero	4,178,593.00	2 de febrero
Febrero	4,178,593.00	1 de marzo
Marzo	4,178,593.00	31 de marzo
Abril	4,178,593.00	29 de abril
Mayo	4,178,593.00	31 de mayo
Junio	4,178,593.00	30 de junio
Julio	4,178,593.00	29 de julio
Agosto	4,178,593.00	1 de septiembre
Septiembre	4,178,593.00	30 de septiembre
Octubre	4,178,588.00	31 de octubre
TOTAL	41,785,925.00	

Tabla 9. Comparativo fecha límite radicación a los municipios y fecha depósito en cuenta bancaria del ente.

Mes	Fecha límite de radicación a los Municipios	Fecha de depósito en cuenta bancaria
Enero	8 de febrero	2 de febrero
Febrero	7 de marzo	1 de marzo
Marzo	7 de abril	31 de marzo
Abril	9 de mayo	29 de abril
Mayo	7 de junio	31 de mayo
Junio	7 de julio	30 de junio
Julio	5 de agosto	29 de julio
Agosto	7 de septiembre	1 de septiembre

Septiembre	7 de octubre	30 de septiembre
Octubre	9 de noviembre	31 de octubre

Mediante la tabla 9 se demuestra que, en el municipio de Camerino Z. Mendoza, la transferencia, por parte de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz, del recurso federal del FISMDF cumple con los tiempos de la calendarización que establece los Lineamientos del FAIS.

17. Retos a los que se enfrentan las instancias Municipales ejecutoras en las transferencias de los recursos del Fondo

La ministración del FISMDF en el municipio de Camerino Z. Mendoza presenta evidencia respecto a la transferencia de recursos ministrados en tiempo y forma.

En referencia, se encuentran los oficios de notificación de Fondos de Aportaciones al Municipio emitidos por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz y evidencia de los reportes auxiliares de transferencias emitidas por la Tesorería Municipal.

Por lo tanto, es posible determinar que se observó un proceso ordenado y limpio respecto a la transferencia de los recursos del fondo federal, toda vez que, se cumple en tiempo y forma la calendarización y los montos transferidos al municipio.

18. Mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de las aportaciones

Para dar seguimiento a la ejecución de las aportaciones son mediante mecanismos a través de:

- Reportes trimestrales de los indicadores de resultados de la MID del Fondos de la Secretaría de Bienestar,
- Reportes definitivos y trimestrales del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) en las carpetas ejecución de los recursos, destino del gasto e indicadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y
- Reportes trimestrales y cierre de ejercicio de Sistema de Información Municipal del Estado de Veracruz (SIMVER) del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz.

Por lo tanto, se observa que existen mecanismos para el seguimiento de la ejecución de las aportaciones, más, sin embargo, el ente no cuenta con un Manual de Organización actualizado de la Tesorería Municipal, Dirección de Obras Públicas y Participación Ciudadana, departamentos encargados de la administración y operación del Fondo FISMDF.

19. **La dependencia ejecutora responsable cuenta con un Manual de Procedimientos para la administración y operación de proyectos y/o programas financiados con recursos del fondo**

El ente no cuenta con manuales de procedimientos de la Tesorería Municipal, Dirección de Obras Públicas y Participación Ciudadana, departamentos encargados de la administración y operación del Fondo FISMDF, los cuales son documentos de gestión que describe en forma pormenorizada y secuencial las operaciones que se sigue en la ejecución de los procedimientos en cada órgano funcional de la Entidad, siendo el ente que sigue procedimientos para para la administración y operación de proyectos y/o programas financiados con recursos del fondo.

20. **Congruencia entre las Reglas de Operación y la normatividad aplicable, con las actividades y los componentes (bienes y servicios) que se entregan a los beneficiarios con recursos del Fondo**

Conforme a la Ley de Coordinación Fiscal, el recurso del FISMDF se identifica como los recurso que: "Serán destinados exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, en las zonas de atención prioritaria y en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, o bien en aquellas localidades que se ubiquen en los dos mayores grados de rezago social en el municipio. En consiguiente, los Lineamientos del FAIS 2022 estipulan los principales principios de operación: Los recursos del FAIS, en sus dos componentes, FISE y FISMDF, deberán administrarse bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a que estén destinados, como lo establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Los recursos del FAIS, en sus dos componentes, FISE y FISMDF, deberán ejercerse bajo los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera, de contabilidad gubernamental, y de fiscalización y rendición de cuentas, que establece la Ley de Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades

Federativas y los Municipios, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Austeridad Republicana y la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación. Deberá considerarse la participación social como principio para la administración y ejercicio de los recursos, en los términos que establece la Ley General de Desarrollo Social.

Considerando lo mencionado, se posibilita la corroboración de los Lineamientos del FAIS en concordancia al cumplimiento 35 de la Ley de Coordinación Fiscal.

21. ¿Las dependencias ejecutoras responsables del Fondo cuenta con procedimientos para determinar la selección de beneficiarios?

Si se cumple con el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos Generales de Operación del FAIS, en las MIDS del ente, se encuentran distribuidos proyectos de inversión, para localidades de rezago social más alto, pobreza extrema, ZAP urbana, tal como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 10. Distribución proyectos de inversión.

Criterios de asignación	Cantidad de Proyectos	Porcentaje de Inversión planeada
Localidades con los 2 grados de rezago social más alto	10	16.21%
Pobreza Extrema	8	18.83%
ZAP Urbana	18	59.56%

Para la selección de beneficiarios, es importante hacer mención que, se toma en cuenta los criterios del CONEVAL y el INEGI para la definición y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida, mismos que se encuentran identificados en el Informe Anual de Pobreza y Rezago Social y el Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria.

En consecuencia, la forma en la que se determina la zona geográfica y las características socioeconómicas donde se llevarán a cabo las obras y/o proyectos de inversión con recursos del FISMD del ente, es coherente con la normatividad aplicable al Fondo, más sin embargo no está definido un procedimiento para determinar la selección de beneficiarios.

22. ¿Se cuenta con un método para definir y cuantificar a la población potencial, a la población objetivo, y a la población atendida?

El ente no cuenta con un método donde se define y cuantifica la población, coadyuvando con el COPLADEMUN y CDM, donde se estima y calculan los beneficiarios probables del recurso del FISMDF. No obstante, no se cuenta con un método documentado ni formalizado para definir ni cuantificar a las poblaciones potencial, objetivo y atendida previo a la propuesta de obra.

Las características del municipio localizan las localidades en: Localidades con los 2 grados de rezago social más alto, Pobreza Extrema, ZAP Urbana asociadas a carencias infraestructurales que son de la competencia del FISMDF.

Asimismo, aunque se identifica las zonas donde están ubicadas las AGEBS, se hace mediante la propuesta de obras y que en tal caso sería el equivalente a la atención a la población objetivo, perdiendo la definición y el cálculo de la población potencial.

23. ¿La población atendida corresponde a los beneficiarios o área de enfoque que efectivamente recibieron y utilizan los bienes y servicios asociados al Fondo?

Acorde a los Lineamientos del FAIS donde se establece que el recurso del Fondo se destinará a las Zonas de Atención Prioritarias (ZAP), la población atendida no será posible determinarse a causa de que, al ejecutarse el recurso en diversas localidades, se puede incurrir en la repetición del recurso federalizado aplicado a través de proyectos de inversión distintos y así, de este modo, sesgar el resultado esperado.

No obstante, para determinar la cantidad beneficiados acumulados se adjunta la siguiente tabla ilustrativa:

Tabla 11. Metas por rubro.

Programa	METAS			
	FISMDF (F)	INTERESES FISMDF (IN)	TOTAL (T = F + IN)	UNIDAD DE MEDIDA
URBANIZACIÓN MUNICIPAL	17,539.00	160.00	17,699.00	Personas

VIVIENDA	288.00		288.00	Personas
INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA RURAL	130.00	8.00	138.00	PRODUCTOS
AGUA Y SANEAMIENTO (DRENAJE Y ALCANTARILLADO)	275.00		275.00	Personas
EDUCACIÓN	560.00		560.00	Alumnos
CAMINOS RURALES	2,322.00		2,322.00	Personas
PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	39,566.00		39,566.00	Personas
GASTOS INDIRECTOS	19,783.00		19,783.00	Personas
EQUIPAMIENTO URBANO	1,195.00		1,195.00	Personas

24. Programas y/o Proyectos que fueron financiados con recursos del Fondo

Con base al Catálogo FAIS donde en los mismos Lineamientos, y en el Manual de Operación MIDS los proyectos (obras y acciones del FISMDf) se clasifican por tipo de incidencia en: directa, complementaria y especial.

Los proyectos de incidencia directa son aquellos proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional e identificada en el Informe Anual de Pobreza.

Mientras que los proyectos de incidencia complementaria coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social, y al desarrollo económico y social de los gobiernos locales.

Finalmente, los especiales son aquellas acciones y obras que a pesar de no estar señaladas explícitamente en el Catálogo FAIS si se pueden realizar ya que forman parte de los rubros de gasto permitidos en el Artículo 33 de la LCF.

Bajo esta premisa, para el ejercicio fiscal 2022 el FISMDf en Camerino Z. Mendoza el 95% de los proyectos de inversión fueron destinado a la Infraestructura Social, siendo un total de 39 proyectos realizados con recursos FISMDf.

Tabla 12. MIDS Asignación por tipo de proyecto Fondo FISMDf 2022

CRITERIOS DE ASIGNACIÓN	FISMDf	PORCENTAJE DE INVERSIÓN PLANEADA	REGLAS
DIRECTOS	19	40.00%	Deberá destinar por lo menos el 40% de los recursos FISMDf a proyectos de incidencia directa
COMPLEMENTARIOS	17	55.00%	Solo puede destinar el 60% a inversiones de tipo complementario
TOTAL, GENERAL	36	95.00%	

Así el 5% fue destinado a gastos indirectos, sin superar el 3% del Monto FISMDf asignado, y PRODIMDF, sin superar el 2% del Monto FISMDf asignado.

Tabla 13. Proyectos gastos indirectos FISMDF.

CLASIFICACIÓN	FISMDF (F)	TOTAL (T = F + IN)
PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	2	2
GASTOS INDIRECTOS	1	1
TOTAL, GENERAL	3	3

Así mismo se tuvo la generación de intereses bancarios mediante la apertura de una cuenta de inversión, con lo cual se generaron 3 proyectos de inversión adicionales, aplicados a los siguientes rubros.

Tabla 14. Proyectos de inversión FISMDF e INTERESES FISMDF 2022.

CLASIFICACIÓN	CANTIDAD		
	FISMDF (F)	INTERESES FISMDF (IN)	TOTAL (T = F + IN)
URBANIZACIÓN MUNICIPAL	14	2	16
VIVIENDA	8		8
INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA RURAL	3	1	4
AGUA Y SANEAMIENTO (DRENAJE Y ALCANTARILLADO)	4		4
EDUCACIÓN	4		4
CAMINOS RURALES	1		1

EQUIPAMIENTO URBANO	2		2
PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	2		2
GASTOS INDIRECTOS	1		1
TOTAL, GENERAL	39	3	42

25. Reporte de información documentada que permita monitorear el desempeño de las aportaciones

Con fundamento en la normatividad aplicable es posible identificar que el municipio reporta información documentada que permite monitorear el desempeño de las aportaciones. El calendario de la ministración permite establecer límites entre las fechas de distribución del recurso por parte de la federación al estado y del estado al municipio, bajo esta misma premisa, la Tesorería del Municipio de Camerino Z. Mendoza cuenta con los oficios de notificación de Fondos de Aportaciones al Municipio emitidos por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz y evidencia de los reportes auxiliares de transferencias bancarias donde el recurso ingresa a la cuenta bancaria, y por ende, a las claves presupuestales.

Así también, la manera en cómo se determina el desempeño del recurso del FISMDF es a través de la MIR municipal:

Tabla 15. Matriz de indicadores 2022, evaluación

MUNICIPIO DE CAMERINO Z. MENDOZA, VER	
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2022- 2025	
PROGRAMA	PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS – SISTEMA DE EVALUACION DE DESEMPEÑO
DOCUMENTO	MATRIZ DE INDICADORES

EJE MUNICIPAL	"POR UN MENDOZA EN TRANSFORMACION"				
PROGRAMA PRESUPUESTAL MUNICIPAL	OBRAS PUBLICAS				
UNIDAD REPOSABLE	OBRAS PUBLICAS				
TITULAR	ARQ. ARTURO VARGAS ARCEO				
Nivel	Indicadores			Evaluación	
	Nombre	Fórmula	Meta PROGRAMADA	2022	Evidencia
Fin:	Índice de obras directas	$IOD = \frac{\text{OBRAS DIRECTAS}}{\text{OBRAS TOTALES}} \times 100$ $10/23 \times 100 = 43.48\%$ DE OBRA DIRECTA QUE REPRESENTAN EL 43.48 % DEL TECHO FINANCIERO	43.48% QUE REPRESENTA EL 43.48 % DEL TECHO FINANCIERO	$19/42 \times 100 = 45.24\%$	Cierre del fism
Propósito:	Índice de obras directas en beneficiarios	$IODB = \frac{\text{OBRAS DIRECTAS}}{\text{BENEFICIARIOS}} \times 100$ $10/27980 \times 100 = 0.035\%$	0.035%	$19/30000 \times 100 = 0.063\%$	Cierre del fism
Componentes:	Índice de obras de agua potable	$IOAP = \frac{\text{OBRAS DE AGUA POTABLE}}{\text{OBRAS TOTALES}} \times 100$ $2/23 \times 100 = 8.70\%$	8.70%	$0/42 \times 100 = 0\%$	Cierre del fism
Componentes:	Índice de obras de drenaje	$IOD = \frac{\text{OBRAS DRENAJE}}{\text{OBRAS TOTALES}} \times 100$ $4/23 \times 100 = 17.39\%$	17.39 %	$5/42 \times 100 = 11.90\%$	Cierre del fism
Componentes	Índice de obras de electrificación	$IOE = \frac{\text{OBRAS ELECTRIFICACION}}{\text{OBRAS TOTALES}} \times 100$ $0/23 \times 100 = 0\%$	0%	$0/42 \times 100 = 0\%$	Cierre del fism

Componentes	Índice de obras de educación	IOE=OBRAS EDUCACION/ OBRAS TOTALES X 100 0/23X100=0%	0%	4/42X100= 9.52 %	Cierre del fism
Componentes	Índice de obras de salud	IOSO= OBRAS SALUD/OBRAS TOTALES X 100 0/23X 100= 0 %	0%	0/42X100= 0 %	Cierre del fism
Componentes	Índice de obras de Infraestructura urbana	IMIU=OBRAS DE URBANIZACION/OBRAS TOTALES X 100 4/23 X 100=17.39 %	17.39 %	24/42X100= 57.14 %	Cierre del fism
Componentes	Índice de Mejoramiento de vivienda	IMIV=OBRAS VIVIENDA/OBRAS TOTALES X 100 4/23 X 100=17.39 %	17.39 %	8/42 X 100=19.05%	Cierre del fism

*Fe de erratas. En la MIR, el número de obras totales debe decir "23", de acuerdo al PGI del FISMDF 2022, en lugar de "20" que muestra la MIR presentada, así, por lo tanto, se actualizan los porcentajes presentados.

Así mismo el número de obras totales en la MIR de evaluación debe decir "42" (39 con Fondo FISMDF y 3 con Intereses FISMDF) y dice "41", con lo cual se actualizan los datos presentados.

Así, acorde al cumplimiento de objetivos y metas de la MIR Municipal, se observó que el número de obras totales programadas fue modificado durante el ejercicio aumentando un 82.61% de 23 a 42 obras totales, así en concordancia con el aumento de obras totales el fin, Índice de obras directas, no se cumplió con su meta programada de 50% alcanzando un 45.24%; el propósito, Índice de obras directas en beneficiarios, no se cumplió con la meta programada, sin embargo, el número de obras directas se incrementó en un 90% pasando de 10 a 19 obras directas; y en relación a los componentes y al aumento de obras totales, de un total de 7 componentes: 2 cumplieron la meta programada (Índice de obras de electrificación, Índice de obras de salud), 3 superaron metas programadas (Índice de obras de educación, Índice de obras de Infraestructura urbana, Índice de Mejoramiento de vivienda) y 3 no cumplieron con sus respectivas metas programadas (Índice de obras de agua potable, Índice de obras de drenaje).

26. ¿Existen lineamientos claros y suficientes para vigilar que las aportaciones del Fondo se destinen a los mandatos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y demás normatividad aplicable?

De acuerdo a la información oficial de acceso público consultada, se puede corroborar que el marco institucional que utiliza el municipio para la planeación y operación de las obras y acciones con cargo al FISMDF se encuentra alineado a lo alineado a la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos del FAIS, y que se garantiza una correcta vigilancia de sus recursos.

Por otra parte, se considera importante la participación equitativa de mujeres y hombres, juventudes, personas con discapacidad; a fin de que las necesidades y propuestas diferenciadas sean representadas, el Ayuntamiento tiene el compromiso de promover la participación ciudadana para el desarrollo comunitario, la mejora en la prestación de servicios y la realización de obra pública, tal como lo establecen los artículos 16, 35 fracción X, 40 fracción VIII y 52 de la Ley Orgánica del Municipio Libre (LOML); por estas obligaciones se integra e impulsa el funcionamiento del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), el Consejo de Desarrollo Municipal (CDM) y los Comités de Contraloría Social (CCS), mismos que fueron integrados durante el ejercicio 2022 por el ente, sin embargo, no existe un documento normativo, como reglamentos, que legalicen los procedimientos.

27. ¿En qué porcentaje el Presupuesto Modificado de los fondos fue pagado?

Con base en el Informe definitivo para el Ejercicio fiscal 2022 sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios a Nivel Ejercicio del Gasto, en el cual se establece y se identifica la evolución del presupuesto a través de todos los momentos contables el modificado refleja la asignación presupuestaria posterior a las adecuaciones (ampliaciones o reducciones) al presupuesto aprobado; y el momento contable pagado, refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier método de pago. Donde se identifica que la cantidad pagada fue \$41,785,925.00

Sin embargo, con base al cierre de ejercicio del Sistema de Información Municipal del Estado de Veracruz (SIMVER) del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz del ejercicio 2022, se reporta un importe pagado de \$40,399,859.94 correspondiente al 96.68% de los recursos ministrados al ente del fondo FISMDF, y un saldo por pagar de \$1,386,062.06 correspondiente al 3.32%, con una observación la cual cita: *“esta obra se quedo pendiente*

de pago solo devengada” correspondiente a la obra 2022 30 030 0020 “REHABILITACIÓN DE PUENTE VEHICULAR DE ACCESO A LA CUESTA, AGEB 0138 (1a ETAPA)”.

Así mismo, el cierre INTFISM (Intereses FISMDF), correspondiente a los rendimientos/intereses financieros generados, se identifica que la cantidad pagada fue \$1,066,636.96 correspondiente al 100% de los recursos.

28. ¿Cuál es el gasto esperado de acuerdo con las metas logradas?

En consiguiente, el presupuesto pagado del fondo FISMDF del ejercicio 2022 corresponde a la cantidad de: \$40,399,859.94.

Con ello, es posible conocer el gasto esperado de acuerdo con las metas programadas siguiendo la fórmula:

$$(\text{Presupuesto pagado}) (\text{Número de metas alcanzadas}) / \text{metas programadas} = \text{Gasto esperado de acuerdo a las metas alcanzadas}$$

De lo cual:

Presupuesto pagado= Corresponde a la cantidad pagada al cierre del ejercicio 2022

Número de metas alcanzadas= Número de obras/proyectos realizados durante el ejercicio 2022

Metas programadas= Número de obras/proyectos programados (PGI) durante el ejercicio 2022, tomando el número de obra consecutivo reportado.

Lo cual en el ente corresponde a los recursos ministrados por el fondo FISMDF:

$$(\$40,399,859.94) (39) / 56 = \$28,135,618.83$$

Como resultado, se obtiene que el gasto esperado de acuerdo a las metas alcanzadas corresponde a la cantidad de \$28,135,618.83.

Así mismo, el presupuesto pagado de INTFISM corresponde a la cantidad de: \$1,066,636.96.

Con ello, es posible conocer el gasto esperado de acuerdo con las metas programadas siguiendo la fórmula:

(Presupuesto pagado) (Número de metas alcanzadas) / metas programadas = Gasto esperado de acuerdo a las metas alcanzadas

De lo cual:

Presupuesto pagado= Corresponde a la cantidad pagada al cierre del ejercicio 2022

Número de metas alcanzadas= Número de obras/proyectos realizados durante el ejercicio 2022

Metas programadas= Número de obras/proyectos programados (PGI) durante el ejercicio 2022

Lo cual en el ente corresponde a los recursos ministrados por el fondo FISMDF:

$$(\$1,066,636.96) (3) / 3 = \$1,066,636.96$$

Como resultado, se obtiene que el gasto esperado de acuerdo a las metas alcanzadas corresponde a la cantidad de \$1,066,636.96

29. ¿Cuál es el costo promedio por beneficiario atendido con los bienes y servicios(proyectos) financiados con los recursos del fondo?

Para conocer el costo promedio por beneficiario atendido, es necesario aplicar la siguiente formula:

$$\text{Presupuesto /población atendida} = \text{Costo promedio por beneficiario atendido}$$

Donde:

Presupuesto = Presupuesto asignado del ejercicio 2022

Población atendida = Beneficiarios de las obras/proyectos

Así con relación a la cuantificación identificada de beneficiarios en los proyectos financiados por el FISMDF e INTFISM, y a causa de que, al ejecutarse el recurso en diversas localidades, se puede incurrir en la repetición del recurso federalizado aplicado a través de proyectos de inversión distintos y así, de este modo, sesgar el resultado esperado.

No obstante, para determinar la cantidad aproximada costo promedio por beneficiario se presenta la siguiente tabla ilustrativa:

Tabla 16. Costo promedio por beneficiario atendido por programa

PROGRAMA	FISMDF	PERSONA/ PRODUCTO	MONTO POR PERSONA/ PRODUCTO	INTERESES FISMDF	PERSO NA/ PROD UCTO	MONTO POR PERSONA/ PRODUCTO	PROMEDIO POR PROGRAM A
URBANIZACIÓN MUNICIPAL	\$18,333,829.86	17,539.	\$1,045.32	\$916,395.80	160	\$5,727.47	\$3,386.40
VIVIENDA	\$10,229,037.37	288	\$35,517.49				\$35,517.49
INFRAESTRUC TURA PRODUCTIVA RURAL	\$2,703,914.83	130	\$20,799.34	\$150,241.16	8	\$18,780.15	\$19,789.74
AGUA Y SANEAMIENT O (DRENAJE Y ALCANTARILLA DO)	\$1,924,484.25	275	\$6,998.12				\$6,998.12
EDUCACIÓN	\$1,859,057.97	560	\$3,319.75				\$3,319.75
CAMINOS RURALES	\$887,205.78	2,322	\$382.09				\$382.09
PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONA L MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCA CIONES TERRITORIALE S DEL DISTRITO FEDERAL	\$835,627.00	39,566	\$21.12				\$21.12
GASTOS INDIRECTOS	\$1,253,577.75	19,783	\$63.37				\$63.37

CONCLUSIÓN GENERAL

En el municipio de Camerino Z, Mendoza, Veracruz, el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se evaluó el ejercicio fiscal 2022. Y se obtuvo un desempeño regular y necesita mejorar. Aunque falta institucionalización y aplicar los procedimientos para mejorar el funcionamiento apegado a la normatividad; en resumen, general, se ejecutaron 42 proyectos, 39 con recursos del fondo FISMDF y 3 con intereses FISMDF, de infraestructura se sustenta en los indicadores de pobreza y rezago social alineados a los Lineamientos del FAIS y su catálogo.

El fortalecimiento de instrumentos propios como las dos matrices de indicadores (Matriz Inicial y Matriz de Evaluación) para resultados, permite monitorear puntualmente el desempeño constante de los indicadores, focalizando y dando seguimiento a sus objetivos y metas. Se carece de manuales de procedimientos de operaciones donde se dan la atribución y responsabilizan a las autoridades municipales de estar en constante innovación y análisis, buscando incidir constantemente en la planeación, ejecución, control y seguimiento de los proyectos y obras financiadas, a pesar del generalizado contexto de dificultades para su gestión y operación.

Así mismo, es necesario establecer mecanismos de definición, descripción y cuantificación de beneficiarios que no permitan la duplicidad de la población atendida (localidades beneficiadas). Finalmente, el recurso del Fondo se pagó en un 96.68% respecto del total comprometido y se generó una cantidad de intereses bancarios \$1,066,636.96. No obstante, los hallazgos de la evaluación también muestran que persisten algunas insuficiencias, y que se originaron nuevos desafíos que, de ser atendidos, contribuirán a una mejora sustantiva en su desempeño y resultados futuros. En ese sentido, se espera que las recomendaciones y sugerencias emitidas en este documento resulten de utilidad, y que favorezcan la toma de decisiones informada a nivel estratégico.

TEMA I. CARACTERÍSTICAS DEL FONDO

El Fondo de Aportaciones para el Fondo de para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se encuentra alineado a las disposiciones jurídicas, principalmente a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF); los Lineamientos FAIS publicados anualmente en el Diario Oficial de la Federación (DOF) a través del cual se establecen los mecanismos, procedimientos y responsabilidades para su planeación, operación, seguimiento y evaluación, el Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal correspondiente a los recursos de los ramos 28 y 33 para Entidades Federativas y Municipios; el Decreto de las ZAP; y los Informes anuales sobre la situación de pobreza y rezago social por estado y municipio. De forma complementaria, dispone de otros instrumentos normativos como: los Lineamientos de Participación Social, la Guía de Participación Social FISMDF, y el Manual de Operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (Manual de Operación Asimismo, de manera general es normado también por la Ley General de Desarrollo Social (LGDS), la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), y la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) que regulan el destino, ejercicio y resultados de sus recursos. Aunado a lo anterior, el recurso del FISMDF se destina principalmente busca atender los rezagos en infraestructura social básica relacionados con las carencias de servicios básicos en la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria en las localidades con los dos mayores gradeos de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema, para tal razón, se determinó para el FISMDF un recurso calendarizado de 41,785,925.00 de Enero a Octubre del Año 2022, según el Acuerdo publicado en la Gaceta Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz; mientras, que se identifica las hojas de la transferencias por parte de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz a la Tesorería del Municipio de Camerino Z, Mendoza, Veracruz, donde se cumplen con las fechas establecidas en el calendario de ministración del recurso del FISMDF.

TEMA II. OPERACION DEL FONDO

Los depósitos o ministraciones, implementación, ejecución y comprobación de los recursos se realiza con base en la normatividad aplicable, cumpliendo con los plazos y formalidades establecidas. No se cuenta con un manual de procedimientos y un manual de operaciones interno para el funcionamiento del Fondo, que permita de manera clara y precisa las dependencias responsables de su planeación, operación, ejecución, control y evaluación puedan coordinarse con mayor efectividad. Existen mecanismos de control adecuados para

validar la participación social y comunitaria en la planeación de los recursos y vigilancia de las obras: más sin embargo se carece de un manual de procedimientos del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPPLADEMUN), Consejo de Desarrollo Municipal (CDM) y de los Comités de Contraloría Social (CCS), estos 3 Órganos de participación comunitaria del FISMDF, donde se ve reflejado la transparencia; sin embargo, se requiere fortalecer el proceso para la conformación de los consejos y Comités y cerrar apropiadamente su ciclo participativo. Asimismo, para la operación del recurso, se observó que se apega la disponibilidad del recurso mes a mes, estipulado en la calendarización emitida en el Acuerdo por el que se da a conocer los montos y fechas de distribución. Por ende, la disponibilidad del recurso y su programación fue adecuada.

TEMA III. EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA

Con referencia al tema de la cobertura se identificó que los recursos del Fondo se destinan a bienes y/o servicios orientados a localidades. En tal sentido, no se cuenta con un manual de procedimientos y mecanismos de selección de beneficiarios sustentados en, la cobertura no permite cuantificar, describir y definir de forma correcta a la población potencial, objetivo y atendida ya que esto se hace por la selección de las Zonas de Atención Prioritarias (ZAP), según los lineamientos de FISMDF no obstante, de manera general el ejercicio del recurso del Fondo es congruente con lo estipulado en la Ley de Coordinación Fiscal en la generación de los bienes y/o servicios orientados al Municipio. Lo que se tiene cuantificada es la relación de hombres y mujeres.

TEMA IV. RESULTADOS Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS

Con relación al presente tema, se observó que los resultados obtenidos son adecuados con base en la meta programada. Los proyectos financiados se asignaron cumpliendo con los topes de gasto establecidos en los Lineamientos FISM, incidiendo principalmente en los indicadores de pobreza y rezago social asociados a la urbanización, servicios de salud y servicios básicos. De los indicadores de la MIR o de Obras con Recursos FISMDF, a los que se les puede dar seguimiento continuo, 2 alcanzaron sus metas, reflejando resultados favorables en el cumplimiento de sus objetivos estratégicos. Cuenta además con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas que contienen información estratégica de calidad que es accesible, clara, completa, está homologada y se actualiza periódicamente en el Portal de Transparencia del Gobierno Municipal, y tiene un nivel de desagregación que permite transparentar adecuadamente su gestión. No obstante, por la naturaleza de los proyectos financiados, el costo promedio por beneficiario atendido no es posible determinar

debido a que los Lineamientos del FAIS determinan la población potencial, objetivo y atendida a través de localidades



L.C. Roberto Carlos Gómez Jiménez
Coordinador Evaluación